



RESOLUCIÓN No. 027 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE Y SE COMUNICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA ARTES EN MOVIMIENTO A LOS ARTISTAS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS”

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen, entre otras, manifestaciones culturales, así mismo, ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que en el marco de la estrategia “Cultura en movimiento” del Ministerio de Cultura se propone la “Convocatoria Artes en movimiento” cuyo objetivo es promover la reactivación económica y social de las artes mediante la circulación de presentaciones artísticas y la consecuente entrega directa de un reconocimiento económico para los artistas en la ciudades capitales, distritos especiales y municipios vinculados a la convocatoria, con población igual o superior a los 350 mil habitantes.

Que, con el propósito de optimizar el impacto de la convocatoria y lograr mayor participación posible, el Ministerio de Cultura realizó una proyección inicial para la distribución de los recursos disponibles teniendo en cuenta como criterio principal el total de población de cada territorio e invitó al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a sumarse a la iniciativa para poder beneficiar a un número mayor de artistas en el municipio.

Que el Distrito de Barranquilla acogió la invitación del Ministerio de Cultura y mediante manifestación escrita de interés y Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 202102459 del 30 de agosto de 2021 se vinculó a la convocatoria Artes en Movimiento, para lo cual suscribió el convenio electrónico interadministrativo CD-52-2021-4130 con el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Boyacá, para la operación de los recursos.

Que, mediante Resolución 1157 del 20 de agosto de 2021 expedida por el Ministerio de Cultura se ordenó la apertura de la Convocatoria Artes en Movimiento, y se determinó en su artículo 2 “Los requisitos generales y las bases específicas de



RESOLUCIÓN No. 027 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE Y SE COMUNICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA ARTES EN MOVIMIENTO A LOS ARTISTAS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS”

participación de la “Convocatoria Artes en movimiento” que se encuentran establecidos en el documento denominado “Manual Convocatoria Artes en movimiento”, el cual hace parte integral de la presente Resolución.”

Que en el Capítulo 2, numeral 2.8 PROCESO DE EVALUACIÓN del Manual de la convocatoria se dispuso que: Con el fin de realizar la evaluación de las propuestas presentadas, el Ministerio de Cultura contratará una instancia evaluadora externa, que cuente con un equipo interdisciplinario cualificado y suficiente para adelantar el proceso de evaluación, atendiendo los parámetros establecidos por el Ministerio y los entes territoriales, y dentro de los plazos definidos para esta actividad.

Que para dar cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo 2, NUMERAL 2.8 del Manual de la Convocatoria, El Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Artes, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 4420 de 2021, cuyo objeto es Realizar los procesos de evaluación de requisitos y calificación cualitativa de las propuestas presentadas a las convocatorias “Comparte lo que Somos 2021” y “Jóvenes en Movimiento” y hacer la evaluación cualitativa de la convocatoria “Artes en Movimiento”.

Que, de acuerdo con estos resultados, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, acoge los resultados de la lista de elegibles, relacionados en la misma y que hace parte integral de la presente Resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Acoger y comunicar el listado de beneficiarios de la Convocatoria “Artes en Movimiento” 2021, resultado de la evaluación realizada por la Universidad Nacional de Colombia-Facultad de Artes, ordenada de mayor a menor puntaje





RESOLUCIÓN No. 027 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE Y SE COMUNICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA ARTES EN MOVIMIENTO A LOS ARTISTAS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS”

derivado de una lista de elegibles, la cual hace parte integral de la presente Resolución, de conformidad con lo señalado en los considerandos.

ARTÍCULO 2. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los beneficiarios de la convocatoria Artes en Movimiento y de igual manera al Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Boyacá, para la gestión de los trámites de su competencia requeridos para hacer efectivos los reconocimientos y pagos de los respectivos apoyos económicos.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2021.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS

Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

Revisó: Ángel Vélez, Asesor Jurídico SDCP
Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP

